



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Administración

Listado definitivo de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Gestión (promoción interna)

Listado definitivo de admitidos y excluidos incluida fecha de examen y fecha de valoración del concurso, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Gestión (promoción interna)

El Concejal Delegado de Presidencia, Personal y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Las Gabras (Granada)

HACE SABER: De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Gestión (promoción interna), a jornada completa, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabras, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2025/00288 de 14 de febrero, de la Concejalía Delegada de Presidencia, Personal y Desarrollo Local, con fecha de valoración del concurso y fecha examen, en su caso:

DECRETO 2025/00288

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2023 (punto 11.1), aprobó las Bases para la provisión en propiedad, de una plaza de Técnico de Gestión, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabras, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración General, Subescala Gestión, encuadrado en el Subgrupo A2, conforme a la oferta de empleo público aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 100, de 27 de mayo de 2022, por el procedimiento de concurso-oposición por promoción interna. (Expediente 2023 12 23000051).

Considerando que, el día 21 de marzo de 2024 se publicó la resolución del listado provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (número 56, páginas 10-11), abriéndose un plazo de diez días hábiles de subsanación de solicitudes, hasta el 8 de abril de 2024.

Resultando que, durante el citado plazo de alegaciones no han tenido entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Las Gabras, ninguna alegación.

Considerando lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria que regula la publicación de la lista definitiva de aspirantes.

Visto informe-propuesta de la Técnico de Administración General, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, de fecha 14/02/2025 obrante en el expediente.

Considerando el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la delegación de competencias efectuada en el Concejal de Presidencia, Personal y Desarrollo Local por Decreto 2024/00262, de 5 de febrero, de la Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Gestión vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabras:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	BAENA SOUSA	SALVADOR	xx2420xxx
2	DOMÍNGUEZ PÉREZ	MARÍA BLANCA	xx2946xxx
3	GARCÍA BONILLA	MARÍA ELENA	xx6550xxx
4	GARCÍA RUÍZ	CONCEPCIÓN	xx2290xxx

EXCLUIDOS

- NINGUNO

SEGUNDO. - La fase de concurso previa a la fase de oposición y que no tendrá carácter eliminatorio se realizará el día 26 de febrero de 2025.

TERCERO. - El primer ejercicio de la oposición se celebrará en el Centro Multifuncional de Híjar (Las Gabias), sito en calle Yasmina s/n, el día 12 de marzo de 2025 a las 11:00 horas, al cual quedan convocados los aspirantes, quienes deberán comparecer provistos con su DNI/carnet de conducir/pasaporte y bolígrafo azul.

CUARTO. - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias (<http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provision-definitiva/>).

QUINTO. - Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.
En Las Gabias a 17 de febrero de 2025

Firmado por: Don Mariano Delgado Beltrán, Concejal de Presidencia, Personal y Desarrollo Local